BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CARTA A SANTA”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La ENTIDAD GESTIÓN DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA, con C.I.F.: E-72385107 y domicilio en Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España (en adelante la “ENTIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

.

2.- DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “CARTA A SANTA”. De ahora en adelante: La promoción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción comienza el 1 de diciembre de 2025 a las 10:00 y finaliza el 24 de diciembre de 2025 a las 23:59 (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización de Puerta Europa premiando a aquellos miembros que participen y resulten ganadores conforme a la dinámica de participación.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que se encuentren registrados en la APP de Club Puerta Europa o se registren en el momento de participar.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial.

La participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos de participación serán comprobados al finalizar la acción quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean

incorrectos o que no sean auténticos. En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en la promoción será necesario:

• Ser miembro del programa de fidelización Club Puerta Europa

• Descargar la app de Puerta Europa e iniciar sesión en la misma.

• Escanear un ticket de compra con un importe igual o superior a 10 € de cualquiera de los establecimientos del centro comercial desde la función “escanear tickets” o desde el apartado del juego "Carta a Santa". El ticket de compra debe estar fechado dentro del período promocional, entre el 24 de noviembre y el 24 de diciembre de 2025.

• Del 1 al 24 de diciembre, los usuarios podrán subir hasta 3 tickets de compra diarios (mínimo 10€ por ticket).

• El Cliente deberá escanear los tickets de compra a través de la app, a cuyo efecto el Cliente deberá tener en cuenta que, para su correcta validación, los tickets deben ser de un operador del CC Puerta Europa debiendo constar aquellos datos que identifiquen a dicho operador en el centro (dirección completa y/o código postal), (a) estar siempre fechados dentro del período promocional, (b) solo pueden ser escaneados en una ocasión, y (c) deben ser legibles, especialmente los apartados referentes al nombre y datos de la tienda/operador, a la fecha, a la hora y a su importe total. Aunque el ticket sea realmente del centro comercial, si el ticket no cumple con estas características para que el sistema lo valide, no podrá aceptarse como válido. Para subsanar faltas de información en el ticket que permitan validar, el centro comercial no se hace responsable de dicha falta y será el operador el que deba modificar la información del ticket de compra.

• Cada euro gastado se transforma en 1 cookie (importe redondeado a la unidad más próxima). Se podrán conseguir hasta un máximo de 200 cookies al día. Es decir, que si se sube un ticket de 400€, se transformará en 200 cookies máximo. Si se sube otro ticket ese mismo día, no conllevará la transformación de cookies y no podrá computarse a otro día posterior.

• No será posible eliminar un ticket ya subido y aprobado porque no haya computado la transformación en cookies, el cliente debe ser consciente de esta peculiaridad del sistema y así se expone en las pantallas del juego.

• El importe del ticket será el indicado al final después de todos los descuentos realizados por el operador. Es decir, que si el ticket era de un importe de 80€ pero el operador aplica alguna promoción tipo cupón descuento o cheque ahorro, el importe final después de todos los descuentos será el que lea y acepte el sistema.

• Las cookies se usan para crear y completar hasta tres cartas con productos: Carta Start, Carta Top y Carta Premium. El acceso a cada Carta se desbloquea al completar la anterior.

• La carta Start se podrá completar con 3 productos o hasta llegar a las 150 cookies.

• La carta Top se podrá completar con 5 productos o hasta llegar a las 300 cookies.

• La carta Premium se podrá completar con 7 productos o hasta llegar a las 500 cookies.

• Una vez incorporado un producto a una lista, esa selección no podrá deshacerse. Se podrá tener el mismo producto en diferentes listas pero no en la misma lista.

• Los premios no podrán ser canjeado por dinero en efectivo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Nintento Switch 1
PATINETE
Zapatillas Nike Air Force
Tarjeta Regalo Puerta Europa
PLANCHA STEINHART CRIMPER
Lego Speed Champions
Tarjeta Regalo Puerta Europa
Cena para dos personas
Tacones de fiesta
Caja surtidos navidad
Sudadera chandal Champions
Masaje relajante 30’
Gafas de sol
Charm a elegir valorado en 30€
Tarjeta Regalo Puerta Europa
Bolso de fiesta efecto piel
Chaleco Vito Azul Marino
Jersey navidad mujer
Agenda 2026
Jersey navidad hombre

Corte de pelo caballero
Juego de sábanas lisas de algodón
Puzzle Stitch 1.000 piezas
Pack calcetines navidad
Perfume a elegir de 50ml
Funko Pop a elegir valorado en 9,99€
Pijama de Navidad mujer
Pijama de Navidad hombre
Cojín Galleta de Jengibre
Pijama unisex
Par de pendientes
Adorno arbol Navidad
Mascarilla facial hidratante
Desayuno: Café + Donut
Taza navideña
Vela aromática
Menú
Menú en Pomodoro
Vestido de fiesta
Corbata
Desayuno: Café + tostada
Palomitas saladas pequeñas

En caso de que el producto no se encuentre disponible en el momento de la entrega de los premios por causas ajenas al centro comercial (falta de stock o similar), el centro podrá cambiarlo por otro producto de similares características sin que el ganador pueda oponerse a dicho cambio.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

Un software sacará los ganadores el día 26 de diciembre de entre los participantes que hayan completado cada lista. Se sacará un ganador por lista.

En caso de que los/as seleccionados/as no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, tales como subir tickets erróneos, compartir tickets con otro usuario, etc éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán comunicados el día 26 de diciembre. Les será activado un cupón de ganador con la lista correspondiente que deberá ser activado en las instalaciones del centro comercial que se indica en el punto 10. La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores podrán ir a recoger su premio a partir del día 29 de diciembre en el Punto de Atención Club, los miércoles, jueves y viernes en el horario del mismo. Tendrán hasta el día 07 de enero para recoger el premio a partir de ese día. Si cumplido dicho periodo el ganador no hubiese recogido su premio, entendemos que renuncia al mismo y no tendrá derecho a reclamarlo en fecha posterior.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la gerencia del centro comercial y en la web.

El Centro Comercial Puerta Europa se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP Club Puerta Europa, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: ENTIDAD DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA.

Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) La asignación, comunicación y entrega del premio. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento. d) Toma de imágenes para uso interno. e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.
Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Puerta Europa. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.
Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
Datos de contacto para ejercer sus derechos: ENTIDAD GESTIÓN DE GASTOS CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA, Avda del Mediterráneo (A-7) km 106 11203 Algeciras, Cádiz, España o a través de correo electrónico a info@ccpuertaeuropa.com , junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web www.ccpuertaeuropa.com

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Puerta Europa quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@ccpuertaeuropa.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Puerta Europa como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Algeciras, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Algeciras, 1 de diciembre de 2025.